



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003648

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera "ABC AEROLINEAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE de nacionalidad mexicana, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002793 de 6 de abril de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril de 2019;

QUE la sucursal de la mencionada compañía extranjera ha solicitado a este organismo de control que se proceda a registrar la delegación de poder que el Apoderado General doctor Juan Carlos Pérez Hernández otorgó a la sociedad CORBE S.C.A. de nacionalidad ecuatoriana, mediante escritura pública efectuada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo de 2020, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 1 de junio de 2020;

QUE el artículo 418 de la Ley de Compañías prescribe: *"Toda compañía extranjera que opere en el Ecuador está sometida a las leyes de la República en cuanto a los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el territorio nacional";*

QUE el segundo inciso del artículo 419 de la Ley de Compañías prescribe: *"La Superintendencia calificará, para sus efectos en el Ecuador, los poderes otorgados por las compañías, a las que se refiere el artículo 415 de esta Ley, y luego ordenará su inscripción y publicación";*

QUE la unidad de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito ha señalado que la delegación de poder, referida en el segundo considerando, ha incumplido con el requisito de su calificación por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo que es necesario superar la omisión incurrida;

QUE el artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control, entre otras, de las sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en Ecuador;

QUE al amparo de lo previsto en el artículo 34 de la Ley de Compañías que permite subsanar y convalidar la omisión de algún requisito de validez de los actos societarios de las compañías sujetas al control y vigilancia de esta Entidad, el Apoderado General de la compañía extranjera **"ABC AEROLINEAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 19 de junio de 2020 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito; que contiene la convalidación relativa a la delegación de poder constante en la escritura pública otorgada en la misma Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo de 2020, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 1 de junio de 2020;

QUE al momento de emitir la presente resolución se ha verificado en el sistema informático institucional que la sucursal de la compañía extranjera **"ABC AEROLINEAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** no mantiene obligaciones pendientes con esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-1069-M de 24 de junio de 2020, han emitido informe favorable para la expedición de esta resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto del acto societario de convalidación señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y que requiere aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de acuerdo a lo prescrito en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley; y,



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003648

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, para los efectos previstos en el artículo 34 de la Ley de Compañías, la escritura pública otorgada el 19 de junio de 2020 en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, convalidatoria de la escritura pública de delegación de poder otorgada por el Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera **"ABC AEROLINEAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo de 2020, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 1 de junio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la escritura pública de convalidación a la delegación de poder otorgada por el Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera **"ABC AEROLINEAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** de 19 de junio de 2020, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, se publique por tres días consecutivos en la página web de esta Institución, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de la convalidación de la escritura pública de delegación de poder de la compañía, otorgada 27 de mayo de 2020 e inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de junio de 2020; realicen su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **1)** Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito: **a)** Tome nota de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública de convalidación de delegación de poder otorgada el 19 de junio de 2020; **b)** Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de delegación de poder de 27 de mayo de 2020, que se convalida; **2)** Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de las protocolizaciones de 28 de marzo y 3 de abril de 2019, que contienen los documentos referentes a la domiciliación de la compañía extranjera **"ABC AEROLINEAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**; **3)** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de convalidación y esta resolución, tome nota de la misma al margen de la inscripción de la escritura pública que por la presente se convalida, y al margen de la inscripción de la domiciliación de la compañía extranjera **"ABC AEROLINEAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; y, **4)** Que dichas dependencias y funcionarios sienten, respectivamente, razón de estas anotaciones notariales y de la inscripción y anotaciones registrales dispuestas en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de junio de 2020

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/ MRV
Exp. 722950
Tr. 35753-0041-20

Signature Not Verified

Digitally signed by ESTEBAN
ORTIZ MENA
Date: 2020.06.24 13:17:40 ECT
Location: SCVS